

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS: 18 NOV. 2016

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BERTA CECILIA BREVIS SILVA	Rut:
<p>Funciones Específicas: Se desempeñará, en el marco del Programa Buenas Prácticas "Facebook, Adolescencia es Vida" del CESFAM Pedro de Valdivia, realizando las siguientes funciones:</p> <p>1) ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: Desarrolla actividades promocionales del Programa de BBPP "adolescencia es vida" que incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un stand informativo y promocional sobre la buena Práctica "facebook adolescencia es vida" en DOS eventos masivos. (Organizados por Cesfam P. de Valdivia): UNA tarde joven y UNA Feria Intersectorial • Realiza difusión de la BBPP "facebook adolescencia es vida" (a través de un taller informativo), en 5 Colegios del macrosector Pedro de Valdivia. Gestiona en SSAS una Jornada Capacitación en Adolescencia, a funcionarios Cesfam Pde V). • realiza trabajo en red con intersector (educación, fundación de la familia, Salud, Red Vif; Seremi, etc). <p>2) ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTE, EN HORARIO DIFERIDO/sábado (en el Cesfam): Atención clínica a adolescentes inscritos en Cesfam Pedro de Valdivia, en horario diferido (desde las 17hrs) o en sábado. (con horas agendadas vía Facebook/celular)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 66 Control joven sano con Clap rediseñada (en tres meses del convenio) • 30 consejerías en SSR; VIH/sida e ITS, y otras (en tres meses del convenio) • 20 ingreso/reingreso a regulación de, fecundidad adolescentes nuevos o rescate inasistentes. (en tres meses del convenio) • Confección/actualización de 200 Tarjetón a Adolescentes de control joven sano realizado en 2016 (134 realizados en meta IAPS y 66 en BBPP). • Distribución de 100 Guías anticipatorias (en control joven sano, en difusiones realizadas en colegios de macrosector, en feria de la sexualidad y en Tarde Joven. • Implementación Tarjetero adolescente (papel y Digital) con el 100% adolescentes atendidos en BBPP (octubre a Diciembre) y el 100% de los adolescentes atendidos en Control joven sano 10 a 14 años (enero a diciembre 2016) <p>3) FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO PREVENTIVO Y PROMOCIONAL A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN REDES SOCIALES (facebook "adolescencia es vida" y otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de 4 horas semanales de la página Facebook "adolescencia es vida en p de Valdivia" (responde consultas/gestiona horas de atención por equipo BBPP/rescata inasistentes R.de fecundidad u otro) pesquisa conductas de riesgo, promoción de Estilos de vida saludable y conductas sexuales responsables. • Creación y administración UN Tarjetero digital usuarios "amigos" página Facebook, "Adolescencia es vida" • Creación de un portafolio de evidencias con movimientos facebook (consultas realizadas en facebook, comentarios y otros (captura pantalla, copia material subido, registro consultas, respaldo en correo "adolescentx.pdevmail.com") • Co-creación equipo BBPP y "monitoras virtuales adolescentes" de 12 videos temáticos a subir a la pagina de facebook "adolescencia es vida" • Formación de 12 monitoras, para el trabajo en promoción de salud a través de la página de facebook <p>4) ADMINISTRACIÓN DE LA BUENA PRACTICA (GESTIÓN HORAS, REQUIPOS, INSUMOS, ACCIONES) Informes a SSAS-DSM-CESFAM; SISTEMATIZACIÓN Y PRESENTACIÓN, ENCUENTROS, JORNADAS, CONGRESOS U OTRO.</p>	

Monto Mensual	3 CUOTAS DE \$ 256.000.-	Monto Total	\$ 768.000.-
Periodo desde	01.10.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro Costo	32.83.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$768.000.- (setecientos sesenta y ocho mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CNF / MSR / CPV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL DECKER ALVEAR
ALCALDE

